

DEL DIP. GERARDO DEL MAZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO G) AL NUMERAL XII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA QUE ADICIONA UN INCISO G) AL NUMERAL XII, DEL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; Y UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Gerardo del Mazo Morales, diputado federal de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56, 60, 63, 64, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, presenta ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso g) al numeral XII del artículo 6, de la Ley de Propiedad Industrial, y se adiciona un párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; al tenor de la siguiente.

Exposición de motivos.

El desarrollo tecnológico en el país.

El desarrollo tecnológico en México responde a las estructuras productivas que se establecieron a la par del desarrollo económico. Nuestro país, al optar por el modelo de sustitución de exportaciones en la primera mitad del siglo XX, definió de manera implícita el rumbo que el desarrollo de la ciencia y la tecnología nacional tendría en las próximas generaciones.

Desde entonces, nuestra capacidad tecnológica se catalogó como débil y con visión cortoplacista. Con el tiempo, a este mal se sumó la baja inversión en la ciencia y la tecnología, el descuido de la calidad educativa, el débil o casi inexistente impulso gubernamental hacia los investigadores y jóvenes promesa, y la fuerte orientación de la pequeña esfera de la investigación de primer nivel a resolver problemas de corto plazo y necesidades específicas de la incipiente industria mexicana.

Por algunos años, el desarrollo e investigación funcionaron de manera coyuntural respecto a las necesidades del país. Sin embargo, con la evolución de la industria internacional y la apertura de mercados cada vez más pronunciada, se hizo necesario responder a un nuevo modelo.

Entramos a una etapa en la que el conocimiento y la innovación tecnológica se transformaban a gran velocidad, en la que nos vimos obligados a importar conocimiento y equipo tecnológico de otros países. Entramos a una etapa de total dependencia, pues en nuestro país no había espacios ni en la industria ni en las universidades, ni en los centros de investigación, en los que se pudiera responder a las nuevas demandas.

Sumado a lo anterior, el poco capital intelectual capacitado con el que contaba el país migró hacia otras fronteras en busca de desarrollo profesional y personal, consolidando un fenómeno que hasta hoy día aqueja a la educación superior nacional: la “fuga de cerebros”.

Nuestros estudiantes e investigadores que podían producir y patentar estaban fuera de territorio nacional; y los que se quedaban en él no lograban concretar sus aspiraciones por dos grandes problemas: escasos programas de apoyo a la producción innovadora y las innumerables trabas burocráticas que implica la obtención de financiamiento y

registro de aquello que se creó para beneficio de la sociedad.

Hoy día solo podemos ver la fotografía de malas decisiones. De acuerdo al reporte de la OCDE “Principales Indicadores sobre Ciencia, Tecnología e Industria 2009”:

- Invertimos el 0.35 por ciento del PIB en Ciencia y Tecnología, en comparación con naciones como Suecia en la que invierten el 3.6 por ciento. En suma, nos encontramos lejos del límite inferior que debería destinarse como gasto federal en ciencia y tecnología: 1 por ciento del PIB.
- Contamos con un científico por cada mil trabajadores activos. En contraste Finlandia cuenta con 16, Suecia con 12 y Japón con 11.
Desde décadas atrás tenemos un número reducido de investigadores, autores, científicos y egresados de la educación superior. En los ochenta se tenía registro de 18,274 científicos e ingenieros dedicados a la investigación y desarrollo, es decir 23 investigadores por cada 100 habitantes. Sin embargo, para esa misma década, Argentina contaba con 65 y el promedio mundial era de 85 por cada 100.
Si bien es cierto que las estrategias emprendidas por el CONACyT y el SNI han impulsado la generación de científicos e investigadores y que, a su vez, la SEP ha emprendido, sobre todo en los últimos 3 años, una estrategia de ampliación de la cobertura del nivel superior sin precedentes, las cifras aun no son alentadoras.
- De las 48 mil 281 patentes que se registraron en las áreas de tecnologías de la información y comunicación y biotecnología, solamente 10 pertenecen a México. En contraste, Estados Unidos registró 15, 200 patentes, Japón 9,880 y Alemania 6, 089 patentes.
- Somos el último lugar de entre los países de la OCDE en materia de capacidad de inventiva, puesto que registramos el más bajo nivel de patentes de desarrollo científico.

Lo señalado anteriormente nos indica claramente que estamos ante un escenario de políticas sin impacto en el impulso al desarrollo tecnológico de primer nivel.

Los tratados internacionales de transferencia tecnológica

El uso de patentes de invención, así como su producción y registro es uno de los indicadores que mejor refleja el grado de desarrollo de una nación. A mayor número de patentes, las posibilidades de que los tratados internacionales de transferencia tecnológica sean aprovechados por todos los firmantes, se incrementan.

Para 1990 el IMPI reportó un total de 498 solicitudes de patentes de mexicanos, de las cuales concesionó 288. Para 2007 las solicitudes eran 641 y las concesionadas 199.

“Aunque más de 90 por ciento de los científicos del Sistema Nacional de Investigadores trabaja en una universidad o instituto de educación superior, esos centros académicos aportan menos de 0.6 por ciento de las patentes otorgadas en México.... las cifras sobre los ingresos que perciben las universidades por la comercialización de patentes no se pueden distinguir de otros ingresos”¹

En suma, podemos decir que “México se ha convertido meramente en una oficina receptora de solicitudes de otras naciones para proteger invenciones en el territorio mexicano y no como motor del desarrollo de las empresas mexicanas” y mucho menos como un productor real de nuevo conocimiento.

Aún estamos lejos de alcanzar el desarrollo científico y tecnológico que tienen otros países que invierten en ciencia y tecnología e impulsan al interior de sus Instituciones de Educación Superior (*IES*) el desarrollo de patentes.

Pensar en una sociedad de primer mundo es pensar en que las innovaciones terminan favoreciendo el progreso de los individuos y de la comunidad, por lo cual tanto el gobierno mexicano como la sociedad debemos entender y afrontar los retos y beneficios relacionados con la propiedad industrial.

Hoy día, lejos de ser un país que exporte tecnología a través de licencias, servicios técnicos o de consultoría, somos importadores y receptores desarticulados de todo ese conocimiento.

La propiedad industrial

Muchos especialistas ven en la propiedad industrial un “producto de primera necesidad” solamente para aquellos países con un alto grado de desarrollo tecnológico, tales como Alemania, Reino Unido, Francia, Estados Unidos e Italia. Por otro lado, la ven como un lujo para aquellas naciones emergentes como la nuestra, que tienen la necesidad de invertir en otros sectores considerados prioritarios, tales como salud, vivienda y alimentación².

Ello genera un círculo vicioso que no les permite en ningún momento aspirar al desarrollo, mucho menos si esto se considera como un eje de política inamovible con el paso de las distintas administraciones.

Sin duda son necesarios mayores esfuerzos financieros del gobierno y de los particulares que apoyen la investigación científica y la transferencia tecnológica, para que el número de patentes concedidas a los investigadores mexicanos y que son desarrolladas en las IES y los Centros Públicos de Investigación, aumenten en los próximos años e impulse el desarrollo del país.

Una de las primeras estrategias a emprender, además de buscar mayores recursos para estas tareas, deberá ser el rediseño del marco normativo con que cuentan en su interior, con el fin de incentivar tanto la producción como el registro de pequeños y grandes descubrimientos científicos y procesos innovadores. De igual forma deberá ocurrir con el marco normativo federal.

Los nichos de oportunidad para la producción de conocimiento aplicable.

Las IES son por tradición y excelencia los semilleros de capacitación para y desarrollo de la ciencia y la tecnología nacional. Sin embargo, muchas veces ese conocimiento se queda ahí y no trasciende hacia el espacio público y en los casos en que así ocurre gracias al vínculo educación-empresa, los mecanismos para su preservación, difusión y aplicación para el beneficio nacional, no cuentan con lineamientos ni respaldo gubernamental.

Recientemente, en un suplemento especializado en el análisis educativo, se citó un claro ejemplo de este problema: En 2001 un invento mexicano dio respuesta a un problema urbano de grandes dimensiones, el graffiti. Gracias a la vinculación de una pequeña empresa mexicana y la UNAM, un par de investigadores crearon la primera pintura antigraffiti en el mundo, con un periodo útil de 100 años.

Este invento no fue patentado, pues se aludió al secreto industrial. Años más tarde el invento se cedió a una empresa grande en el ramo de la pintura y el invento quedó sin promoción y sin dar solución al problema que se buscaba atacar con su creación.

Sin duda las PyMES, que representan la mayor parte de la industria nacional pese a que lo que en muchas de ellas se produce es de bajo valor agregado, son un nicho potencial para la vinculación con las IES y para la generación de innovaciones con aplicación industrial y científica a favor del desarrollo.

Como ya se mencionó, en ellas persisten amplias necesidades que las llevan a innovar en procesos. Sin embargo, sólo el 24 por ciento cuentan con algún tipo de licencia o patente y, de éstas, únicamente el 39 por ciento se dedican a la manufactura.⁴

Conclusiones

Con la iniciativa que hoy proponemos buscamos legislar parte del trabajo que, de manera incipiente y poco regulada, ya desempeña el IMPI de la mano de las universidades nacionales para “promover el desarrollo tecnológico de las empresas mexicanas, a través de la transferencia de tecnología a favor de todos los mexicanos”

mediante la capacitación para emprender estrategias de aprovechamiento óptimo de ésta.

De igual forma, buscamos que las IES provean a sus pares, al sector de investigación, a la industria y a la ciudadanía misma de la información necesaria para el análisis, diseño de cursos de acción y transparencia que requiere el sector de patentes en México.

En el *Grupo Parlamentario de Nueva Alianza*, consideramos que el atraso tecnológico que vivimos, producto de una inadecuada toma de decisiones en la esfera de la innovación en ciencia y tecnología; y que puede ser resarcido si emprendemos inmediatamente medidas de impulso a lo que en estas áreas se produce y puede producirse.

Además, convocamos a evaluar el atraso tecnológico no únicamente como un problema del uso de la tecnología e innovación que se genera en el país; sino adicionarle el análisis de la capacidad que se tiene para emplear, adaptar y asimilar aquellas patentes que llegan desde el exterior.

No olvidemos que transferir tecnología de manera exitosa y llevar a cabo procesos de cooperación en este rubro obliga a contar con legislaciones flexibles que, en primera instancia, permitan contar con vínculos internos sólidos entre quienes genera, divulgan, financian y aplican la tecnología; y en segundo lugar, brinden solidez para que lo que aquí se genera pueda convivir y enriquecerse de lo que en otros países se crea.

Sin duda una parte de la gran tarea que debemos emprender sobre el sector de patentes estará en manos de las IES; por un lado, generando incentivos que impulsen su creación y registro y, por otro, transparentando los recursos que generan por concepto de patentes.

Respecto a este último punto quiero señalar que en el artículo 4 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se delimita como objetivo el “transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados”, entre los que se encuentran las Universidades e IES.

Sin embargo, lo que “transparentan” no refleja lo que ocurre específicamente con las patentes. Lo ideal sería que al interior de su contabilidad diferenciaron entre ingresos por regalías, venta de servicios técnicos o asesorías, entre otros rubros, a fin de analizar el impacto real que tiene o podría tener el patentar las innovaciones que a su interior se generan.

Avanzar en el proceso de patentado y transferencia tecnológica en el ámbito de las IES es hoy una necesidad, debido a que presentan una marcada brecha con el mercado, a que la colaboración entre estos agentes no ha reflejado ser exitosa para impulsar el avance científico; y a que no hemos logrado desarrollo tecnológico que nos permita dar solución a muchos de los males que aquejan a la nación.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de Diputado de esta LXI legislatura y como integrante del *Grupo Parlamentario Nueva Alianza*, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto.

Primero: Se adiciona un inciso g) al numeral XII del artículo 6 de la Ley de Propiedad Industrial.

Art. 6 El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá las siguientes facultades:

I...XI

XII. Promover la creación de invenciones de aplicación industrial, apoyar su desarrollo y explotación en la industria y el comercio, e impulsar la transferencia de tecnología mediante:

a).... e)

f) La celebración de convenios de cooperación, coordinación y concertación, con los gobiernos de las entidades federativas, así como con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para promover y fomentar las invenciones y creaciones de aplicación industrial y comercial.

g) Celebrar convenios con las Universidades, Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación, para promover que sus investigadores patenten sus invenciones; y para que estas instituciones capaciten a las PyMES a efecto de promover el desarrollo y la protección de tecnología, así como las estrategias de aprovechamiento óptimo, derivadas de la transferencia tecnológica nacional e internacional.

XIII...XXII...

Segundo. Se adiciona un párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 12. Los sujetos obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

En el caso de las Universidades e Instituciones de Educación Superior a las que la ley otorgue o no autonomía, deberán además hacer pública la información relacionada con el desarrollo y explotación de las patentes que en su interior se generen, en tanto que en el desarrollo de éstas converjan recursos públicos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Dado en el Senado de la Republica, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de junio de 2010.

Dip. Gerardo del Mazo Morales

1 ¿De qué sirve inventar si nadie patenta? Campus Milenio. 10 de mayo de 2010

2 Revista “Nuestra Gente”, Leslie Hendricks y Hugo Alday, abril de 2010.

3 Principales Resultados del Observatorio PyME en México. CPI. Agosto de 2009.